

Residuos

La incineración de residuos urbanos, censurada por el Tribunal de la UE

Bruselas, 7 oct (Abc)-El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el máximo órgano jurídico de la UE, emitió la semana pasada un dictamen que afirma que la incineración de residuos urbanos equivale a un vertido y no a una recuperación de éstos en forma de energía. Esta decisión se alinea con las posturas de los ecologistas en contra de la incineración, que produce emisiones de gases contaminantes.

El Tribunal de Luxemburgo se ha revelado mucho más «verde» que la mayoría de gobiernos de la UE y la propia Comisión Europea, que se resiste a comentar las implicaciones de este dictamen sobre la directiva comunitaria sobre «reciclaje y valorización energética» que estaba ultimando. Por de pronto, este pronunciamiento podría detener los envíos transfronterizos de residuos urbanos, porque el dictamen fue emitido en respuesta a la decisión de la CE de declarar ilegal el bloqueo decretado por Luxemburgo a las exportaciones de residuos municipales para ser incinerados en la vecina Francia. La CE consideraba, hasta este suceso, que la incineración era una «operación de recuperación» de energía.

Pero el Tribunal le ha enmendado la plana. «La primera conclusión que hay que sacar es que ha habido una clarificación, lo que ya es positivo», comentan fuentes de la CE, aunque evitaron pronunciarse sobre las consecuencias que tendrá sobre la legislación europea, porque «los servicios jurídicos siguen estudiando las implicaciones».

Una práctica habitual: El abogado general del Tribunal, Jacobs, no sólo dio la razón a Luxemburgo sino que se pronunció en el mismo sentido en otro litigio pendiente entre Alemania y Bélgica, en el que el primer país intentó evitar la exportación de residuos hacia una fábrica de cemento en el segundo, donde debían ser usados como combustible, una práctica habitual en este sector pero muy criticada por los ecologistas por las emisiones de CO2 y otros gases contaminantes que produce.

Aunque la decisión final del Tribunal no se producirá hasta dentro de varios meses, la práctica de este organismo indica que, en la mayoría de los casos, el dictamen del abogado general resulta determinante para la evolución del caso. Según Greenpeace, el Tribunal de la UE «ha dado un importante golpe a la incineración de residuos urbanos al decidir que esta actividad es siempre un tratamiento de eliminación de residuos y no una actividad de recuperación». Sara del Río, responsable de la campaña de productos tóxicos de Greenpeace, celebró que «la incineración vuelva a quedar en el lugar en el que siempre debió estar, que es el último escalón en la estrategia de residuos, el menos deseable».

Los defensores públicos y privados de la incineración, en cambio, han sufrido un importante traspié en su estrategia, porque insistían en poner esta práctica al mismo nivel que el reciclaje, lo cual, entre otras cosas, les aseguraba importantes subvenciones públicas, nacionales y europeas, que ahora podrían estar en peligro. Es cierto, empero, que la industria de la incineración se encuentra en un proceso de adaptación hasta 2005 a normas más estrictas de emisiones de gases. «Si se confirma esta opinión, será un cambio radical en la legislación de residuos europea», opinó Roberto Ferrigno, miembro del Buró Europeo del Medio Ambiente (EEB), la plataforma que agrupa a las principales organizaciones ecologistas en Europa.